



Referencias del documento:

Expediente nº.- **2/2025/COMVAL**

Unidad tramitadora.- **Expedientes restringidos**

Usuario.- **CRODMOL**

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL PROCESO DE PROVISIÓN, POR CONCURSO ESPECÍFICO, DEL PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO “JEFE/A DE SERVICIO” DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

La Comisión de Valoración para la provisión, por concurso específico, del puesto de trabajo denominado “Jefe/a de Servicio” (F01003) del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el día 10/10/2025 adoptó los siguientes acuerdos:

“Conferir a **DOÑA ROSARIO MARÍA MÉNDEZ HERNÁNDEZ (D.N.I Nº 43.352.189- H)** la Puntuación Final de la FASE 1 MÉRITOS GENERALES, en relación al puesto solicitado, siendo ésta la resultante de sumar la puntuación obtenida en cada uno de los conceptos objeto de valoración:

PUESTO F01003 JEFE/A DE SERVICIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA	Valoración Comisión
GRADO PERSONAL CONSOLIDADO	0,9
TRABAJO DESARROLLADO EN PUESTOS ANTERIORES	4
CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO	3
ANTIGÜEDAD	2,8
TOTAL	10,7

Conferir a **DOÑA BEATRIZ LEONOR LÓPEZ CONDE (DNI 43.852.647 K)** la Puntuación Final de la FASE 1 MÉRITOS GENERALES, en relación al puesto solicitado, siendo ésta la resultante de sumar la puntuación obtenida en cada uno de los conceptos objeto de valoración:

PUESTO F01003 JEFE/A DE SERVICIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA	Valoración Comisión
GRADO PERSONAL CONSOLIDADO	0,8
TRABAJO DESARROLLADO EN PUESTOS ANTERIORES	4
CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO	3



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621315024165432 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ANTIGÜEDAD	2,1
TOTAL	9,9

Hacer pública la puntuación final resultante de la valoración de los méritos, en el Tablón de Edictos de la Corporación, así como en la Intranet y en la web Municipal y concede un plazo de reclamación de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a la indicada publicación en el Tablón de Edictos.

La solicitud de revisión deberá dirigirse a la Presidenta o Secretaria del Tribunal y se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (Avenida Madrid nº 2, 38007) o en el Registro de las Oficinas de Atención e Información Ciudadana de este Excmo. Ayuntamiento: Oficina sita en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Oficina de San Andrés, Oficina de La Salud, Oficina de Ofra, Oficina de El Sobradillo y Oficina de Añaza. Asimismo, las solicitudes podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De no acontecer reclamación alguna, la Comisión acuerda considerar como definitiva la indicada puntuación.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Secretaria del Tribunal
Calificador Carolina Rodríguez Delgado de Molina



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621315024165432 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>